

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CORPORATIVOS

**APRUEBA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS INTERNOS
Y EXTERNOS DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL,
EN EL SENTIDO QUE INDICA**

SANTIAGO, 20 de diciembre de 2016.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 113.- /

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1°, 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 01, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.500, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 2011, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en el Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública N° 007, de 6 de Agosto de 2014; en la Res. Ex. SII N° 33, de 31 de marzo de 2015, que aprobó la Norma General de Participación Ciudadana del Servicio de Impuestos Internos y la Res. Ex SII N° 112 de 20 de diciembre de 2016, que aprobó el nuevo Reglamento Interno del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Impuestos Internos; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 74 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, señala “los órganos de la Administración del Estado deberán establecer Consejos de la Sociedad Civil, de carácter consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano respectivo”;

2° Que, el Instructivo Presidencial N° 007, de 06 de Agosto de 2014, en aras de favorecer la coordinación en la implementación de la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, consagró los denominados Consejos de la Sociedad Civil de los Órganos de Administración del Estado, instruyendo que éstos constituyen una instancia relevante para asegurar la incorporación de la voz de la ciudadanía en todo el ciclo de la gestión de las políticas públicas, esto es, su diseño, ejecución y evaluación;

3° Que, por Resolución Exenta SII N° 112 de 20 de diciembre de 2016, se estableció la integración del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Impuestos Internos, designación y nombramiento de Consejeros, entre otras regulaciones.

4° Que, el artículo 3° de la Resolución Exenta N° 112 de 20 de diciembre de 2016, señala que “Los consejeros serán nominados, en primera oportunidad y con el carácter de provisorios, mediante Resolución del Jefe del Servicio. Estará integrado por diez representantes, seis de ellos serán representantes de organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro y cuatro serán funcionarios del Servicio”.

5° Que, se hace necesario proceder al nombramiento de los Consejeros individualizados precedentemente.

RESUELVO:

PRIMERO. APRUÉBASE la siguiente nómina de Consejeros Internos del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Impuestos Internos, a los siguientes funcionarios en su calidad de Subdirectores de Asuntos Corporativos, de Desarrollo de las Personas, de Contraloría Interna y de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, respectivamente:

1. Rodrigo Lavanderos Werner.
2. Christian Hansen Cruz.
3. Marcelo Freyhoffer Moya.
4. André Magnere Knockaert.

SEGUNDO. APRUÉBASE la siguiente nómina de Consejeros externos del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Impuestos Internos, a las siguientes personas que representan a organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro:

1. Alejandra Beatriz Pizarro Melo, en su calidad de Directora Ejecutiva de Comunidad Organizaciones Solidarias (COS)
2. Jorge Ricardo Friedman Rafael, en su calidad de Decano Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile.
3. Fernando Lefort Gorchs, en su calidad de Decano Facultad de Ciencias Económicas y Empresas de la Universidad Diego Portales.
4. Juan Rolando Saavedra González, en su calidad de Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Concepción
5. Marcos Crutchick Norambuena, en su calidad de Decano Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta
6. Juan Carlos Miranda Castillo, en su calidad de Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Austral de Chile.

TERCERO. APRUÉBASE la designación Elena Amaya Silva, Jefa de Gabinete del Director, como Secretaria Ejecutiva y de Actas del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Impuestos Internos.

CUARTO: La presente resolución regirá a contar de su fecha de publicación en extracto en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

(Fdo.) FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,
Saluda atentamente,

Distribución:

- Internet.
- Boletín.
- Diario Oficial en extracto.